

**CUADRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PROVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO DE LA
SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN -AVISO N°20 DE 2022-**

El suscrito cita a los Magistrados Marco Antonio Álvarez Gómez y Ricardo Acosta Buitrago a la Sala Civil de Decisión Ordinaria que se llevará a cabo el **veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:30 p.m.**, y a través de video conferencia en la aplicación Microsoft Teams, en la que se presentarán debidamente estudiados los siguientes proyectos de decisión:

TUTELAS				
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	DECISIÓN
11001310304220220018601	TUTELA (Segunda Instancia)	JUAN AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
110001220300020220128100	TUTELA (Primera Instancia)	ALEXCOL REALTORS SAS	JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
110001220300020220132300	TUTELA (Primera Instancia)	EZIO LEONARDO LIMITI RODRÍGUEZ Y GIAN CARLO LIMITI RODRÍGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Acta de aprobación:** Las observaciones que se consignen en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 27 de la Ley 270 de 1996. El presente aviso se fija al público en la secretaría de esta Corporación el día de hoy **veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)**.

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS
Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfd70a4dfbd77dcf0a69f64ecfdda03bc352fa0ce82afcd4086aa5f9448a9ef**

Documento generado en 28/06/2022 08:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>